



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO

Doce (12) de enero dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO:	DELICANAS SAS Y OTRO
ASUNTO	ACEPTA RENUNCIA AL PODER
RADICADO:	635944089001-2022-00001-00
AUTO SUSTANCIACIÓN:	No.003

Se acepta la renuncia presentada por la abogada ALEXANDRA MARLEGEN SOSSA PESCADOR, para representar los intereses de BANCOLOMBIA S.A al interior de este asunto, toda vez que la togada remitió la comunicación pertinente, poniendo en conocimiento dicha situación a la parte demandante, dando de esta forma cumplimiento a lo establecido en el artículo 76, inciso 4º del Código General del Proceso, que señala:

“(…) La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido”. (Subrayado del despacho).

Surtirá efectos en el plazo prescrito por la norma.

NOTIFÍQUESE

ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES EN ESTADO No 002 DEL 13 DE ENERO DE 2023

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA EN FIRME

18 DE ENERO DEL 2023

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

Astrid Eliana Imues Mazo

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Quimbaya - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f19d5b15f74091acdac08aec8998a9f47047032005a8da9dfc933c571c9c1aae**
Documento generado en 12/01/2023 11:46:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>